



DOCUMENTO TÉCNICO (01/03/2024)

“Por la cual se adopta el Comité del Portafolio Internacional del ICETEX y otras disposiciones”

1.1. MARCO NORMATIVO

Marco legal.

LEY 1002 DE 2005: *“Por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones.”*

Marco reglamentario.

DECRETO 380 DEL 12 DE FEBRERO DE 2007, artículo 2, se indica que son funciones del Despacho de la Presidencia del ICETEX *“(…) las previstas en el Decreto-ley 3155 de 1968, en la Ley 18 de 1988, en la Ley 30 de 1992, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero contenido en el Decreto-ley 663 de 1993, en la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, en las leyes que expresamente se refieran al ICETEX, en los estatutos y en el Régimen Especial de Inspección y Vigilancia que expida el Gobierno Nacional acorde con su naturaleza de Entidad financiera de carácter especial”*.¹

Normativa Institucional

ACUERDO 13 DE 2022. Artículo 37 establece que es función del presidente de la Entidad: *“27. Orientar, administrar y reglamentar la gestión administrativa y operativa del ICETEX”*.

¹ Negrita y Subrayado fuera de texto

ACTA No. 04 DEL 2023, EXPEDIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA. Que la Junta Directiva aprobó la actualización, modificación y compilación de los reglamentos de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, estableciendo que estos serían exclusivamente el Comité de Auditoría, Comité de Riesgos, Financiero y de Inversiones y de Activos y Pasivos, razón por la cual, los Comités que no fueran establecidos como de Apoyo a la Junta Directiva se entenderían de carácter institucional, bajo competencia del presidente de la Entidad.

Que con el fin de materializar lo definido en Junta directiva, se concluyó respecto de las propuestas evaluadas para la simplificación de los comités institucionales, propuestas y soluciones, lo siguiente:

“(...) Se unificarán cuatro (4) comités pertenecientes a los programas de la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX (Comité de Expertos Internacionales, Comité Jóvenes Talento, Comité de selección del programa de reciprocidad para extranjeros Beca Colombia, Comité Evaluador Becas Alianza del Pacífico,) en un (1) solo comité: Comité del portafolio internacional del ICETEX (...)”

ACUERDO 049 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023 *“Por el cual se actualiza la Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX”, se estableció que su Objeto es: “Contribuir al fortalecimiento de la internacionalización de la educación superior y al relacionamiento técnico estratégico, a través de la cooperación interinstitucional e internacional, mediante el trabajo articulado con los gobiernos extranjeros, gobiernos territoriales y locales, entes no gubernamentales, sector productivo y académico en Colombia y en el exterior, brindando oportunidades a estudiantes y profesionales, para aportar a sus trayectorias educativas completas.”*

La Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX, se desarrolla sobre los siguientes ejes:

“(...)”

- 1. ICETEX INTERNACIONAL:** Tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la internacionalización de la educación superior para mejorar el acceso, la calidad, la pertinencia y la investigación. El ICETEX fomentará los procesos de formación, capacitación, alianzas para la investigación y desarrollo académico que involucren simultáneamente actores nacionales e internacionales particulares o institucionales.
- 2. ALIANZAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN:** El ICETEX a través de los diferentes programas de su portafolio gestiona iniciativas de cooperación para fortalecer la internacionalización de la educación en Colombia, las cuales se desarrollan con la participación de entidades nacionales, internacionales, públicas, privadas, mixtas, del tercer sector y vinculadas a la cooperación académica.
- 3. COOPERACIÓN PARA LAS REGIONES:** En el marco del objetivo estratégico de “la educación del país”, el ICETEX gestiona, promueve y fortalece programas de cooperación estratégica nacional e internacional para las regiones, con el fin de generar mayores oportunidades de acceso y equidad a las instituciones de educación del país y con prioridad para su población estudiantil. El ICETEX mediante programas

con enfoque diferencial, fomentará el acceso a la educación superior nacional e internacional para los estudiantes de las regiones y territorios de Colombia, que en razón de sus cualidades culturales y territoriales requieren mayores oportunidades de acceso y sostenibilidad.

- 4. INTERNACIONALIZACIÓN MEDIADA POR NUEVAS TECNOLOGÍAS:** Las dinámicas globales motivan a las Instituciones de Educación Superior y demás actores del sector académico, a tener capacidad de respuesta ante los cambios del sistema. De igual forma, la visión de la internacionalización dejó de estar atada a la movilidad y a la presencialidad, para dar paso a una variable que comprende todo tipo de dinámicas que pueden ser abordadas desde la virtualidad y la generación de condiciones más allá del aula.

1.2 ALCANCE DE LA SOLICITUD DE ADOPCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX

El alcance de la presente solicitud, buscar dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 049 de 2024, en lo relacionado con la adopción del COMITÉ DE PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX, su objeto y reglamentación.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Política de Cooperación Académica Internacional e Interinstitucional del ICETEX desarrolla los siguientes componentes:

I. PROGRAMAS PARA COLOMBIANOS

El objetivo de este componente es apoyar a ciudadanos colombianos mediante oportunidades de educación en el exterior en modalidad presencial y en el país a través de la modalidad virtual, fomentando el acceso, la continuidad y la culminación de estudios.

II. PROGRAMAS PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA

El objetivo de este componente es apoyar a ciudadanos extranjeros mediante oportunidades de educación en el país a través de la modalidad presencial y virtual, fomentando la cooperación académica entre Colombia y los diferentes países cooperantes.

III. PROGRAMAS PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El objetivo de este componente es apoyar a las instituciones de educación colombianas en el fortalecimiento de la internacionalización.

IV. PROGRAMAS ESPECIALES DE COOPERACIÓN

El objetivo de este componente es generar alianzas y apalancar recursos mediante cooperación estratégica nacional e internacional que permitan la implementación de programas enmarcados en los ejes del presente acuerdo y promocionar a Colombia como destino académico de calidad.

Cada componente estratégico, tiene un portafolio de programas, los cuales definen las modalidades, estrategias, requisitos y condiciones que han sido desarrolladas, en algunos casos, bajo normas de carácter nacional y que en los casos específicamente señalados en el Acuerdo No. 049 de 2023, deberán escalar la preselección de los becarios ante el Comité del Portafolio Internacional del ICETEX.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 049 de 2024, es necesario que mediante acto administrativo se adopte el Comité del Portafolio Internacional del ICETEX, indicando su objeto, sus miembros; así como su reglamentación.

1.4 ESTUDIO TÉCNICO

A continuación, se presenta brevemente los programas que conforme a lo señalado en el Acuerdo No 049 de 2023, se apoyarán en el Comité del Portafolio Internacional, para llevar a cabo la evaluación y preselección de los beneficiarios conforme a las postulaciones realizadas dentro de cada convocatoria publicada.

I. PROGRAMAS PARA COLOMBIANOS: Que bajo este componente se agrupan a su vez los siguientes programas:

1. Becas en el exterior para colombianos
2. Programa Pasaporte a la Ciencia
3. Programa de Consejería Académica
4. Programa Crédito Condonable Jóvenes Talentos
5. Programa Mariano Ospina Pérez
6. Programa Jóvenes Ingenieros
7. Programa Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico para colombianos

Programa Crédito Condonable Jóvenes Talentos.

El programa Jóvenes talentos es un programa que hace parte del portafolio de la entidad desde hace varias décadas, a través del cual, se dan estímulos para que los artistas del país puedan profesionalizar sus carreras a través créditos 100% condonables para realizar maestrías o cursos de formación profesional conducentes a certificados en instituciones del exterior, de manera virtual o presencial.

En consonancia, se estableció en los criterios de evaluación del programa en mención en el Acuerdo No. 049 de 2023: “(...)

El ICETEX realiza un proceso de calificación, según los criterios dispuestos en la convocatoria, para poder realizar un primer filtro de las solicitudes, asignando una puntuación para cada candidato. La calificación, según los criterios dispuestos en la convocatoria, arrojará un puntaje ponderado, sobre cien para, lo cual permitirá establecer un escalafón por disciplina.

Posteriormente, se realizará la evaluación por expertos en cada disciplina para determinar una segunda calificación que se cotejará con la primera, con los criterios y ponderaciones indicados en la convocatoria, y así establecer las puntuaciones del listado de beneficiarios.

Teniendo en cuenta la demanda de cada disciplina y el presupuesto disponible se determinará cuántos cupos se otorgarán para cada una de estas, entendiendo que aquella con mayor número de candidatos elegibles recibirá más beneficiarios seleccionados.

Por otra parte, se podrán publicar convocatorias de carácter regional, en alianza con gobernaciones y/o alcaldías, dentro de las cuales el ICETEX acompañará el proceso de selección hecho por el aliado, lo cual busca que haya una convocatoria acorde a las características y necesidades de la región. Los resultados del proceso de evaluación y selección serán consignados en un acta que será firmada por el Presidente del ICETEX, el/la Jefe de la Oficina Asesora de planeación y el/la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Todo el proceso de postulación, evaluación, generación de estados en el proceso y publicación de resultados se hará a través de la herramienta tecnológica dispuesta para el programa.

Los candidatos que hacen parte de la lista de elegibles y han sido seleccionados deberán contar con un deudor solidario para respaldar financieramente el crédito condonable o las condiciones que establezca la entidad. En este proceso solo se pedirá evaluación de la calificador de riesgo de crédito que defina el reglamento de crédito de la entidad para el codeudor mas no para el estudiante.

En caso de no contar con jurados expertos en alguna de las disciplinas, **la propuesta de quien evaluará dicha disciplina será presentada ante el Comité del Portafolio Internacional del ICETEX.** Negrilla y subrayado fuera de texto.

COMITÉ DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX

Será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa. **El cuál se adoptará mediante el acto administrativo que corresponda.** Negrilla y subrayado fuera de texto.

II.PROGRAMA PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA: Que bajo este componente se agrupan a su vez los siguientes programas:

1. Programa Asistentes de Idiomas
2. Programa Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico para Extranjeros

Los Gobiernos de Colombia, Chile, Perú y México establecieron el programa de becas “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”, cuyo propósito es

contribuir a la formación de capital humano avanzado, mediante el otorgamiento de becas de manera recíproca y en términos de igualdad entre los cuatro países, para el intercambio de estudiantes de pregrado, licenciatura, doctorado, profesores o investigadores, interesados en llevar a cabo actividades académicas en los países que hacen parte de este modelo de integración regional.

Este programa se lleva a cabo con el apoyo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia y podrán participar otras instituciones dispuestas a otorgar recursos para su desarrollo. Es importante resaltar que cada país miembro de la Alianza del Pacífico se encarga de otorgar los distintos rubros a los becarios extranjeros que recibe.

RUBROS POR FINANCIAR: Estos rubros están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

- Estipendio mensual para los estudiantes de posgrado, únicamente durante el período de estudios contemplado en la carta de aceptación emitida por la universidad receptora.
- Seguro médico a través de la póliza de salud para los participantes en la modalidad de posgrado.

En consonancia, se estableció en los criterios de evaluación del programa en mención en el Acuerdo No. 049 de 2023: “(...)

COMITÉ DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX

Será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa. El cuál se adoptará mediante el acto administrativo que corresponda.” Negrilla y subrayado fuera de texto.

3. Programa para extranjeros en Colombia (Beca Colombia)

El ICETEX otorga ayudas financieras a ciudadanos extranjeros para realizar estudios de posgrado en Colombia, en las instituciones de educación que hacen parte del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

Estos apoyos son para el sostenimiento por el número de períodos académicos de acuerdo con el registro calificado del programa vigente al momento de la postulación de la beca. Se desarrollan de manera cofinanciada con las IES colombianas que otorgan los cupos de matrícula en los diferentes programas del Catálogo de Oferta Académica para cada convocatoria o modalidad ofrecida.

Este programa, pionero en la internacionalización de la educación superior en Colombia, se desarrolla en el marco de la política exterior colombiana y se materializa a través de convocatorias generales ofertadas a ciudadanos extranjeros.

MODALIDADES: El programa para Extranjeros en Colombia tendrá las siguientes modalidades de conformidad con la disponibilidad presupuestal de cada vigencia:

CONVOCATORIAS GENERALES PARA EXTRANJEROS: Estas convocatorias podrán realizarse semestral o anualmente, conforme a los cupos ofertados por las IES colombianas. Las convocatorias deberán permanecer abiertas mínimo tres (3) meses, con el fin de permitir a los aspirantes reunir todos los requisitos para su postulación.

CONVOCATORIA DE BECAS DE RECIPROCIDAD BINACIONALES O MULTILATERALES: Convocatorias desarrolladas en el marco de compromisos binacionales o multilaterales del Gobierno Colombiano con gobiernos extranjeros, sobre bases de reciprocidad.

CONVOCATORIAS DE BECAS EN MODALIDAD VIRTUAL: Convocatorias de programas, con base en la oferta académica de las IES colombianas para esta modalidad de estudios.

En consonancia, se estableció en los criterios de evaluación del programa en mención en el Acuerdo No. 049 de 2023: “(...)

PROCESO PARA APROBACIÓN: El ICETEX evaluará las solicitudes de apoyo financiero para el Programa de Reciprocidad para Extranjeros Beca Colombia y las someterá a consideración del Comité de Portafolio Internacional del Icetex.

COMITÉ DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX

Será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa. El cuál se adoptará mediante el acto administrativo que corresponda. (...)” Negrilla y subrayado fuera de texto.

III.PROGRAMAS DE APOYO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Programa Expertos Internacionales

El ICETEX cofinanciará la participación de expertos nacionales e internacionales en eventos, actividades y proyectos organizados en Colombia o en el exterior, por instituciones de educación superior, instituciones técnicas y tecnológicas, redes universitarias y escuelas normales superiores, con el propósito de fortalecer sus programas académicos, lingüísticos y de investigación. De igual forma, se busca generar y fortalecer redes de colaboración académica y científica de las instituciones educativas colombianas con sus aliados en el exterior, mediante la implementación de actividades y proyectos enmarcados en la internacionalización y/o las demás líneas de cooperación estratégica nacional e internacional descritas en el presente acuerdo.

En consonancia, se estableció en los criterios de evaluación del programa en mención en el Acuerdo No. 049 de 2023: “(...)

PROCESO PARA APROBACIÓN: El ICETEX evaluará las solicitudes del apoyo financiero para la participación de expertos en eventos académicos y la realización de proyectos de internacionalización por parte de las IES registradas ante el programa, la decisión se consignará en un acta y se comunicará a las instituciones educativas solicitantes, la cual estará firmada por el presidente del ICETEX, el jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quienes aprobarán o harán comentarios sobre el proceso de calificación hecho por la Oficina de Relaciones Internacionales. La aprobación podrá llevarse a cabo con al menos dos de los miembros del Comité de Portafolio Internacional del ICETEX.

COMITÉ DEL PORTAFOLIO INTERNACIONAL DEL ICETEX

Será la instancia colegiada, que tendrá a cargo el asesoramiento, revisión, discusión, decisión y control de la documentación presentada por los postulantes colombianos y extranjeros a las distintas convocatorias publicadas por el ICETEX y en específico las presentadas dentro de este programa. **El cuál se adoptará mediante el acto administrativo que corresponda.**(...)" Negrilla y subrayado fuera de texto.

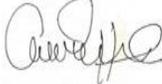
1.5 IMPACTO ECONÓMICO (DE TENERLO POR FAVOR JUSTIFICAR)

La propuesta en mención no tiene impacto económico, busca por el contrario por razones de eficiencia administrativa, cumplimiento estricto del Decreto 380 de 2007, evitar la duplicidad de los esfuerzos institucionales y, propiciar la coherencia, pertinencia y coincidencia de lo operativo como de lo práctico de los comités, en directa relación con las responsabilidades que tienen los miembros que conformarán el Comité de Portafolio Internacional del ICETEX.

Firma:



María Francisca Cepeda Quintero
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó:	Ariel Sánchez	Contratista ORI	
Proyectó:	Sebastián Fajardo	Profesional Universitario grado 1	
Proyectó	Giselle I. Pava A	Contratista ORI	
Reviso y Aprobó:	María Francisca Cepeda	Jefe de Oficina de Relaciones Internacionales	